

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 040 DE 2013**

"Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Enfermería, para la transición al Plan de Estudios - 2013."

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 87 de 2012 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios y créditos académicos del Programa de Enfermería, el cual plantea un Plan de transición.
- Que por motivos de pérdida de asignaturas, algunos estudiantes requieren adherirse al Plan de transición al nuevo Plan de Estudios 2013.
- Que en consideración a lo anterior, el Comité Curricular del Programa de Enfermería recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de asignaturas de la estudiante **ARTETA PINEDA ANGÉLICA MARCELA (443-64699718)**, para la transición al nuevo Plan de Estudios – 2013.
- Que el Consejo de Facultad en sesión del 8 de febrero de 2013 (Acta 002 de 2013) analizó el estudio de homologación de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo Plan de Estudios de Enfermería – 2013, de la Universidad de Sucre, a la estudiante **ARTETA PINEDA ANGÉLICA MARCELA (443-64699718)**, así:

I SEMESTRE

ASIGNATURA CURSADA PLAN - 2004	CRÉD	ASIGNATURA A HOMOLOGAR - P/2013	CRÉD	NOTA
Bioestructura I	5	Biología Celular y Molecular	3	3.5
Introducción a la Enfermería	2	Introducción a la Enfermería	2	3.6
Salud Comunitaria	7	Socioantropología	2	3.7
		Educación en Salud	2	3.7
Cátedra Vida Universitaria	2	Cátedra de Vida Universitaria	1	A
		Matemáticas (vacacional)	2	3.1

II y III SEMESTRE

ASIGNATURA CURSADA	CRÉD.	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CRÉD	NOTA
Bioestructura II	5	Morfofisiología I	3	3.4
Bioestadística	2	Bioestadística	2	3.0
	2	Bioquímica	2	3.0

ARTÍCULO 2º. En el período 01 de 2013 puede cursar las siguientes asignaturas: Psicología General y Evolutiva (3), Comunicación I (2), Morfofisiología II (3), Farmacología (3) y Metodología de la Investigación (en otro programa) (2) e Inglés acorde con disponibilidad de horario. La asignatura de Epidemiología la puede validar por suficiencia.

ARTICULO 3º. A partir del período 02 de 2013 cursará las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente acorde con lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 040 DE 2013